

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad CEU San Pablo convoca el **Programa de Movilidad Internacional de Alumnos 2018-19**, según las siguientes

Bases

1ª. Objeto

La presente Convocatoria establece los criterios de selección y las condiciones de intercambio de los alumnos de la Universidad CEU San Pablo que deseen realizar una estancia de movilidad en una universidad extranjera durante el curso académico 2018-19.

Los alumnos pueden realizar esta movilidad dentro del Programa Erasmus de la Comisión Europea (ERASMUS +) o a través de Convenios Bilaterales de Intercambio suscritos entre la Universidad CEU San Pablo y otras universidades extranjeras.

Para poder participar en el Programa de Movilidad Internacional de Alumnos 2018-19 será imprescindible que el alumno rellene la **solicitud on-line** que estará disponible en la web de relaciones internacionales del **25 de septiembre al 13 de octubre 2017**. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

2ª. Requisitos académicos

Los requisitos académicos generales para poder optar a una plaza de intercambio son los siguientes:

- El alumno deberá de haber superado un mínimo de 60 créditos en la Universidad CEU San Pablo al finalizar el curso académico 2017-18, en cualquiera de sus titulaciones oficiales.
- La Universidad CEU San Pablo establece como requisito indispensable que el alumno haya superado todas las asignaturas correspondientes al primer curso de sus estudios antes de su movilidad.
- Los alumnos que actualmente no estén matriculados en la titulación en la que quieren realizar la movilidad pueden presentarse a esta Convocatoria, si bien la asignación de la plaza estará condicionada a que el alumno sea admitido y se matricule en la misma en el curso académico 2018-19.
- Para poder realizar la movilidad, al alumno se le tendrán que reconocer como mínimo de 18 créditos ECTS por lo cursado en la universidad de destino, en el caso de una movilidad semestral, sin perjuicio de lo establecido al respecto por cada Facultad (consultar Anexo I).
- Se reconocerán un máximo de 30 cr. ECTS semestrales, aunque se podrán producir excepciones en los casos de Dobles Titulaciones, Grados Simultáneos y Títulos propios, cuyas asignaturas se puedan cursar también en el extranjero (condicionado a que en la Universidad de Destino se puedan cursar más de 30 créditos semestrales).

- Existen otros requisitos académicos específicos para alumnos de Grado de cada Facultad (consultar Anexo I).

3ª. Casos particulares

3.1. Alumnos en segunda y tercera movilidad

Los alumnos que ya hubiesen disfrutado de una movilidad internacional durante sus estudios universitarios, independientemente de la Universidad desde donde se haya realizado, o estén realizando una estancia en el extranjero en este curso académico podrán presentarse a esta Convocatoria.

Los alumnos en segunda y tercera movilidad podrán elegir una plaza de intercambio una vez que hayan seleccionado plaza los alumnos que no hayan disfrutado anteriormente de una estancia en el extranjero. Un alumno podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de movilidad por ciclo de estudios, dentro del programa Erasmus+. Esta movilidad podrá disfrutarse en más de un curso académico. Adicionalmente, el alumno podrá disfrutar de una movilidad adicional en las plazas bilaterales suscritas por la universidad.

Los alumnos tendrán en cuenta que en el momento de la asignación de plazas de cada Facultad se podrá anunciar un mayor número de plazas en algunos Convenios. Esta circunstancia ocurrirá, por ejemplo, en algunas plazas en las que la Universidad tenga la flexibilidad de intercambiarlas entre Facultades. De la misma forma, si en una Facultad no se asignan plazas en la primera vuelta, no existirá el compromiso por parte de la Universidad de ofrecer esas mismas plazas en la segunda vuelta ya que se podrán haber ofrecido a alumnos de otras Facultades.

3.2. Límite de estancias en el extranjero

Los alumnos de la Universidad CEU San Pablo pueden disfrutar como máximo de tres estancias académicas en universidades extranjeras durante sus estudios de grado, si bien no se pueden realizar en una misma Universidad extranjera.

Los alumnos que simultaneen los estudios de dos grados podrán disfrutar de un máximo de tres estancias en Universidades extranjeras. En el caso específico de los alumnos que se encuentren dentro de uno de los International Bilingual Programmes (Boston University, The University of Chicago, Fordham University o University of Columbia) la movilidad realizada dentro del programa IBP contará como una estancia realizada.

3.3. Becas a la Excelencia

Los alumnos beneficiarios de la Beca a la Excelencia de la Universidad no están exentos de cumplir los requisitos académicos de la misma durante el año en el que realizan una movilidad internacional.

Si un becario a la excelencia quisiera realizar una segunda movilidad internacional, tendrá que acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Beca durante el curso académico anterior. De esta forma, para mantener la Beca a la Excelencia durante el curso

2018-19, de forma previa, el Vicerrectorado de Alumnos comprobará que durante el curso 2017-18 el alumno ha cumplido los requisitos académicos exigidos por ésta.

4ª. Incumplimiento de los requisitos

Si un alumno no cumple con los requisitos académicos establecidos en esta Convocatoria una vez le haya sido asignada la plaza de intercambio, podrá volver a presentarse a sucesivas Convocatorias, si bien se le considerará como un alumno en segunda movilidad.

5ª. Conocimiento de idiomas

Para poder optar a una plaza de intercambio el alumno deberá haber superado las pruebas de idiomas organizadas por el Centro de Idiomas o, en su defecto, presentar un certificado oficial de idioma vigente del idioma en que vaya a realizar la movilidad internacional (Cambridge, TOEFL, IELTS, DELF, TCF, GOETHE o TEST DaF).

Según se establece en el programa Erasmus + los alumnos tendrán que acreditar, al menos, un nivel mínimo de B1 según el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas, del idioma en el que vayan a cursar sus estudios durante su movilidad internacional. Este nivel de idioma deberá acreditarse antes de realizar la movilidad a la Universidad de destino.

En términos generales el nivel de idioma que se deberá acreditar es el siguiente:

Alemán	B2 (a acreditar del 16 al 30 de octubre 2017)
Francés	B2 (a acreditar del 16 al 30 de octubre 2017)
Inglés	B2 (a acreditar del 16 al 30 de octubre 2017)
Italiano	B1 (a acreditar antes de realizar la movilidad: Movilidad 1er semestre: 1 de septiembre 2018 Movilidad 2º semestre: 1 de febrero 2019)
Portugués	B1 (a acreditar antes de realizar la movilidad: Movilidad 1er semestre: 1 de septiembre 2018 Movilidad 2º semestre: 1 de febrero 2019)

El Centro de Idiomas de la Universidad es el encargado de realizar las pruebas de nivel para los candidatos que opten a plazas en universidades de habla inglesa, francesa y/o alemana. La superación de estas pruebas es una condición necesaria, aunque no suficiente, para poder optar a una plaza de intercambio en universidades en las que la docencia se imparte en alguna de estas lenguas.

Los alumnos se pueden presentar a tantas pruebas de idiomas como plazas a las que quieran optar.

Por otra parte, se tendrán en cuenta los siguientes casos específicos:

- En las plazas correspondientes a algunas universidades estadounidenses y europeas, los alumnos deberán acreditar una puntuación determinada en el examen TOEFL en el momento de elegir la plaza.
- Otras universidades extranjeras piden un determinado de nivel de inglés o alemán, demostrable a través de otras pruebas oficiales de conocimiento del idioma como por ejemplo IELTS, Proficiency, Advanced, First Certificate, GOETHE o TEST DaF.
- Para todos estos supuestos, se recomienda consultar los requisitos específicos de idioma en la web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, o en el Portal del Alumno.

Los alumnos en segunda o tercera movilidad deberán volver a realizar las pruebas de idiomas en la medida de lo posible. En el caso de no poder desplazarse a la Universidad se tomará como nota de referencia la nota de la prueba de idioma que hayan realizado en el año anterior a su última movilidad.

En cualquier caso, los alumnos deben cumplir en todo momento con los requisitos lingüísticos establecidos por las universidades de destino.

6ª. Plazas de intercambio

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ofertará las plazas clasificadas en función de los cursos que se puedan realizar, y de los idiomas en los que se imparte la docencia en las universidades de acogida.

En el día de elección de plaza los alumnos podrán optar a varias plazas, tantas como rankings en los que aparezcan.

La publicación definitiva de las plazas de intercambio ofertadas para el curso académico 2018-19 tendrá lugar el 13 de diciembre de 2017.

7ª. Baremo de Selección

El Baremo de selección para la adjudicación de plazas es el siguiente:

1. Expediente Académico

Nota media del expediente del alumno una vez finalizado el curso 2016-17

Máximo 50 puntos

2. Aprovechamiento académico, Currículum Vitae (incluyendo méritos como prácticas, voluntariado, etc), carta de motivación y entrevista personal.

Se valorará de forma especial las posibilidades de aprovechamiento académico del alumno en la universidad de acogida, su capacidad de adaptarse a un programa de estas características, la realización de cursos y actividades, y la participación en el CEU International Buddy Programme.

Máximo 20 puntos

3. Prueba de Idiomas
Nota de la Prueba de Idiomas
Máximo 30 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

En el caso de los alumnos que no estén optando a una plaza con idioma, el Baremo se realiza sobre 70 puntos, y no sobre 100.

Para superar el proceso de selección y poder optar a alguna de las plazas de intercambio, el candidato deberá obtener un mínimo de 40 puntos en el Baremo de selección sin idioma.

8ª. Asignación de plazas

Los alumnos admitidos tras la realización del proceso de selección podrán participar en la asignación de las plazas ofertadas, según el Baremo obtenido en las pruebas de selección. Estas plazas se ofertarán por titulación y curso.

Habrán tantos rankings como pruebas de idiomas se hayan realizado, así como uno específico para las plazas de universidades italianas, portuguesas e iberoamericanas, en el que se incluirá a todos los alumnos que hayan superado el proceso de selección. Los alumnos sólo podrán mantener seleccionada una plaza durante el proceso de asignación, aunque podrán variar su selección en los diferentes rankings.

En algunos casos, los alumnos podrían solicitar, en el momento de la asignación de su plaza, que una plaza anual se le pueda asignar como semestral, teniendo siempre en cuenta los criterios de las universidades de destino.

El alumno deberá entregar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales una carta de aceptación de la plaza, firmada por él/ella y sus padres o tutores. Si el alumno no entrega esta carta en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la plaza asignada.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales realizará una segunda vuelta en la que podrán participar todos los alumnos admitidos, les haya sido asignada o no una plaza durante la primera vuelta. En esta segunda vuelta, se repetirá el proceso realizado en la primera, de forma que aquellos alumnos que así lo deseen, puedan optar a las plazas que hayan quedado vacantes o bien a aquellas otras a las que haya renunciado algún alumno desde la primera asignación.

Una vez entregada la carta de aceptación, si un alumno renuncia a la plaza asignada sin motivos justificados, no podrá volver a presentarse a ninguna otra Convocatoria de movilidad de la Universidad CEU San Pablo.

Los alumnos de dobles titulaciones deberán elegir sólo una de ellas para realizar su movilidad. En ningún caso se contempla la posibilidad de que estos alumnos puedan realizar dos movidades Erasmus. Si el alumno desea realizar una segunda movilidad, ésta deberá ser por convenio Bilateral.

Una vez haya finalizado completamente el proceso de asignación de plaza, las dos vueltas de asignación de plaza y la entrega de la carta de aceptación no será posible cambiar el destino de movilidad internacional salvo causa de fuerza mayor.

La asignación de plaza definitiva del alumno en la universidad de destino estará, en todo caso, sujeta a la decisión final de la universidad de destino, que tendrá que confirmar su admisión como alumno de intercambio internacional.

9ª. Comité de Selección

La selección de los alumnos que disfrutarán de una estancia en una universidad extranjera se realizará por un Comité de Selección presidido por el Vicerrector de Relaciones Internacionales. Actuarán como vocales los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales de cada una de las Facultades y de la Escuela Politécnica Superior y como Secretaria del Comité la Responsable de la Oficina de Movilidad Internacional.

La Lista provisional de admitidos en cada Facultad se publicará, para cada prueba de idiomas realizada, en orden de puntuación de mayor a menor, según los resultados obtenidos por los alumnos en el proceso de selección.

Los alumnos podrán interponer un recurso contra la Resolución de la Lista de Admitidos ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad, en el plazo de siete días naturales a partir de la fecha de publicación de la misma. El Vicerrector de Relaciones Internacionales resolverá las reclamaciones y se publicará la lista definitiva de admitidos.

10ª. Credencial Erasmus y Credencial Internacional

La acreditación de los estudiantes de la Universidad CEU San Pablo como alumnos de intercambio no tendrá carácter definitivo hasta que el alumno no reciba la CREDENCIAL ERASMUS (Convenios Erasmus) o la CREDENCIAL INTERNACIONAL (Convenios Bilaterales). Estas Credenciales, que se entregarán una vez finalizados los exámenes correspondientes a la Convocatoria extraordinaria de julio del curso 2016-17, sólo se otorgarán en aquellos casos en los que se verifique que el alumno cumple todos los criterios exigidos en esta Convocatoria de Movilidad y ha sido definitivamente aceptado en la universidad de destino.

La Universidad CEU San Pablo no se hará responsable de los posibles gastos en los que haya podido incurrir un alumno con anterioridad a la entrega de la Credencial Erasmus o la Credencial Internacional.

11ª. Calendario

El calendario según el cual se desarrollará esta Convocatoria de Movilidad se encuentra publicado en la sección "Estudiantes CEU" de la web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

12ª. Alojamiento

La Universidad CEU San Pablo no se responsabiliza del alojamiento de los alumnos en la universidad de destino. Todos los trámites relacionados con el alojamiento deberán realizarse directamente con la universidad de destino.

13ª. Seguros

Para poder participar en una movilidad internacional es obligatorio tener un seguro multiasistencia de viaje con validez en el país de destino. En algunas universidades, el alumno tiene la obligación de suscribir obligatoriamente la póliza ofrecida por la Universidad de acogida.

La Universidad CEU San Pablo no asume el coste del seguro multiasistencia de viaje que contrate el alumno.

Madrid, 25 de septiembre 2017

Anexo I: Requisitos Académicos por Facultades

Escuela Politécnica Superior

INGENIERIA

1. REQUISITOS ACADEMICOS

1.1 La concesión de la plaza estará condicionada a que, a la finalización del curso académico previo a la movilidad, el alumno haya superado el 85% de los créditos de 1º y 2º curso de la titulación.

1.2 Aquellos alumnos matriculados en una doble titulación a la finalización del curso académico previo a la movilidad deberán haber superado el 85% de los créditos de 1º, 2º y 3º de la doble titulación correspondiente.

1.3 Además, un alumno no podrá irse de estancia si en el curso en el cual desea realizar la movilidad tiene alguna asignatura en 5ª ni en 6ª convocatoria.

1.4 Requisitos adicionales:

Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Doble grado en Ingeniería Biomédica e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación y Doble Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación e Ingeniería de Sistemas de Información:

- No se reconocerán las asignaturas Campos y Ondas y Radiocomunicaciones en la misma estancia sin aprobación expresa del coordinador de titulación, que lo hará solo cuando considere la solvencia de la universidad de destino apropiada.
- No se reconocerán las asignaturas Electrónica II y Tecnologías de Radiofrecuencia en la misma estancia sin aprobación expresa del coordinador de titulación, que lo hará solo cuando considere la solvencia de la universidad de destino apropiada.

Grado en Ingeniería Biomédica y Doble Grado en Ingeniería Biomédica e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación:

- No podrán optar a realizar un periodo de movilidad o estancia los alumnos que tengan alguna asignatura en quinta o sexta convocatoria.

2. DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL. Como parte del proceso, el alumno realizará una entrevista personal con uno de los Coordinadores Académicos de la EPS.

PREVIAMENTE, el alumno entregará en el despacho de Relaciones Internacionales de la EPS (despacho 1.4.3) la siguiente documentación:

- CURRICULUM VITAE. En formato Europass en español.
http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europass+Documents/Europass+CV.csp?loc=es_ES
- FOTO en formato carnet y FOTOCOPIA de DNI.
- CARTA DE MOTIVACIÓN. Dirigida a los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales. La carta deberá incluir los siguientes temas: demostración del interés del candidato en la movilidad, aportación académica de la movilidad y elección de destinos deseados y su razón. Formato: 350 palabras. Letra Times New Roman tamaño 11. Interlineado 1.5.

ARQUITECTURA

1. REQUISITOS ACADEMICOS PREVIOS. En el momento de la solicitud, el alumno debe cumplir los siguientes requisitos académicos:

- ✓ Tener superado el 80% de los créditos de 1er curso en todos los casos
- ✓ Tener superado el 80% de los créditos de los cursos anteriores al actual

2. REQUISITOS ACADEMICOS FINALES. Para poder disfrutar de una movilidad en 2018-2019, el alumno debe tener superados antes del 15 de julio de 2018

- ✓ Tener superado el 100% de los créditos de 1er curso en todos los casos
- ✓ Tener superado el 80% de los créditos de los cursos anteriores a aquel en que se realiza la movilidad

No tener asignaturas en 5ª ni en 6ª convocatoria.

3. PERIODO DE MOVILIDAD. Los alumnos que superen los requisitos académicos podrán disfrutar de una movilidad internacional en uno de los siguientes períodos:

3º GRADO: Primer semestre, segundo semestre o curso completo.

4º GRADO: Primer semestre, segundo semestre o curso completo.

5º GRADO: Primer semestre o segundo semestre.

La estancia total en el extranjero queda limitada a dos semestres que pueden desarrollarse en dos cursos académicos distintos.

4. DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL. Como parte del proceso, el alumno realizará una entrevista personal con uno de los Coordinadores Académicos de la EPS. PREVIAMENTE, el alumno entregará en el despacho de Relaciones Internacionales de la EPS (despacho 1.4.3) la siguiente documentación:

CURRICULUM VITAE. En formato Europass en español.

http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europass+Documents/Europass+CV.csp?loc=es_ES

FOTO en formato carnet y FOTOCOPIA de DNI

CARTA DE MOTIVACIÓN. Dirigida a los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales. La carta deberá incluir los siguientes temas: demostración del interés del candidato en la movilidad, aportación académica de la movilidad y elección de destinos deseados y su razón. Formato: una página. Letra Times New Roman tamaño 11. Interlineado 1.5.

5. ASIGNATURAS DEL GRADO DE ARQUITECTURA QUE NO PUEDEN CURSARSE EN MOVILIDAD

3er curso: AE2 Análisis de Estructuras
4º curso: DES Dimensionado de Estructuras
PL1 Planeamiento I
PL2 Planeamiento II
ACO Análisis Constructivo
5º curso: PR7 Proyectos Arquitectónicos VII
PC1 Proyecto Constructivo
OF1 Oficio del Arquitecto I
PR8 Proyectos Arquitectónicos VIII
PIN Proyecto de Instalaciones
OF2 Oficio del Arquitecto II

PFC

El alumno cursará necesariamente durante la movilidad los créditos de optativas y de LMO Lengua Moderna que tenga pendientes por cursar. Adicionalmente, ningún alumno podrá cursar más de una asignatura de taller de la misma área por semestre.

CONDICIONES ACADÉMICAS ADICIONALES (PROGRAMAS ESPECIALES)*

Las plazas en AALTO UNIVERSITY (Helsinki) se ofertarán sin prioridad para los alumnos que cursan el grado en inglés, en estricto orden del ranking por idioma. Además del cumplimiento de los criterios académicos generales establecidos por la EPS, esta universidad requiere la presentación de un portfolio al que está sujeta a la aprobación definitiva.

PROGRAMA BOSTON UNIVERSITY PARA CITY PLANNING & URBAN AFFAIRS. Es un programa específico de Urbanismo que excepcionalmente permite cursar varios talleres de esta área en un semestre. Además del cumplimiento de los criterios académicos generales establecidos por la EPS, los alumnos deben realizar la movilidad en el segundo semestre de 3º GRADO y deberán tener un TOEFL de 560 ITP o 84 IBT antes del mes de septiembre previo a la movilidad.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN DIEGO. Además del cumplimiento de los criterios académicos generales establecidos por la EPS, la Universidad de destino exige a los participantes un estándar académico por encima del 90% de su clase.

*La participación en los Programas Especiales está sujeta a condiciones económicas específicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1. Para poder disfrutar de una Movilidad, los alumnos deben tener aprobados antes del 17 de Julio de 2017:
 - ✓ El 100% de los cursos anteriores
 - ✓ El 70% de los créditos del presente curso
 - ✓ No tener asignaturas en 5ª o 6ª convocatoria

Período de Movilidad:

Los alumnos que superen los requisitos académicos podrán disfrutar de una movilidad internacional en uno de los siguientes períodos:

- ✓ 3º GRADO: Primer semestre, segundo semestre o curso completo
- ✓ 4º GRADO: Primer semestre o curso completo (*)
- ✓ 5º GRADO: (alumnos de ADE+MKT, Derecho + ADE, Publicidad + Marketing) Primer semestre o curso completo (*)

(*) Aquellos alumnos en 4º o 5º curso que elijan una movilidad anual, deben tener conocimiento de las cláusulas especiales para el Trabajo Fin de Grado (TFG) y las prácticas que están expuestas en las "Normas Académicas de Movilidad 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales".

La expedición del título de un alumno en último curso dependerá del envío de su certificado oficial de notas (ToR) por parte de la universidad de destino por lo que no se puede garantizar que su posterior reconocimiento académico tenga lugar antes de que finalice el curso.

PRESENTACIÓN DE CARTA DE MOTIVACIÓN

Como parte del proceso, el alumno entregará en el despacho de las Coordinadoras de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (despacho 1.11B) entre el 17 y el 22 de noviembre de 2017, la siguiente documentación:

CARTA DE MOTIVACIÓN:

- ✓ El alumno deberá escribir una carta dirigida a las Coordinadoras de Relaciones Internacionales en la que explique por qué debe ser considerado para obtener una plaza de movilidad. La carta deberá incluir los siguientes temas: Demostración del interés del candidato en la movilidad, aportación académica de la movilidad, involucración del candidato en temas internacionales, formación extracurricular y elección de destinos deseados y su razón.
- ✓ Formato: Una página. Letra Times New Roman tamaño 11. Interlineado 1,5

No se aceptará documentación entregada fuera de plazo

Facultad de Derecho

1. Requisitos

Además de los requisitos generales establecidos en el punto 2, los candidatos tendrán que cumplir con las siguientes exigencias para poder disfrutar de una Movilidad.

Finalizada la convocatoria extraordinaria del curso 2017-18, los alumnos deben tener aprobados:

- ✓ El 100% del Primer Curso.
- ✓ El 80% de los créditos matriculados en el presente curso (curso anterior al de la movilidad).
- ✓ No tener asignaturas en 5º ni en 6º convocatoria.
- ✓ Los alumnos de Derecho tendrán que tener aprobados 48 créditos ECTS al finalizar el curso 2017-18, en vez de los 60 créditos mencionados los requisitos académicos generales (p.2 de la presente Convocatoria, pag. 1), ya que esos 48 créditos suponen el 80% de su carga académica anual.

El período de movilidad será mayoritariamente semestral, pudiendo elegir el alumno entre 1º semestre o 2º semestre.

Excepcionalmente, el alumno podrá pedir una ampliación de su estancia para el curso completo. La concesión o no de dicha ampliación estará condicionada a que, por convenio, existan plazas libres en la universidad de acogida. Esa ampliación no contará como segunda movilidad y no recibirá nunca ayuda económica. La decisión será tomada de común acuerdo por la Facultad de Derecho y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Igualmente y de manera singular, en algunas universidades de destino la movilidad será anual para cumplir con las exigencias académicas de la universidad de destino y poder garantizar de este modo el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

2. Selección

Para optar a la movilidad, como parte del proceso de selección, el alumno deberá:

- ✓ Presentarse a una entrevista personal con los Coordinadores de Relaciones Internacionales de la Facultad
- ✓ Entregar un *Curriculum Vitae* siguiendo el formato Europass en español: (http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europass+Documents/Europass+CV.csp?loc=es_ES)
- ✓ Entregar una Carta de motivación indicando tres destinos

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

Además de los requisitos generales establecidos en el punto 2, los candidatos tendrán que cumplir con las siguientes exigencias

1. Junto a su solicitud, el alumno presentará en forma y plazo un ensayo o carta de motivación en el que explique y argumente las razones de su solicitud justificando su elección de posibles destinos y centros.
2. Los alumnos de Grado sólo podrán tener una asignatura pendiente (aunque simultaneen los estudios de dos grados). Esta materia no podrá ser del primer año. Este requisito se exigirá al cierre de actas del curso **2017-18**.

Facultad de Farmacia

1. Requisitos:

Además de los requisitos generales establecidos en el punto 2, se aplicará lo siguiente:

- El alumno que tenga una o varias asignaturas en quinta o sexta convocatoria tendrá que cursarlas obligatoriamente en la Universidad CEU San Pablo al regreso de su movilidad.

2. Selección

Para el proceso de selección los alumnos deberán entregar la siguiente documentación **entre el 23 y el 27 de Octubre de 2017**:

- o *Curriculum Vitae* siguiendo el formato Europass en español: http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europass+Documents/Europass+CV.csp?loc=es_ES). Se incluirán los documentos acreditativos de todos los méritos recogidos en el CV (no se valorarán los méritos no acreditados). Se valorará muy positivamente la participación en todas las actividades organizadas por el Vicerrectorado de RRII (como International Buddy Programme, Feria Internacional y Sesiones Informativas).
- o Carta de motivación indicando tres destinos.

Facultad de Medicina

Movilidad en Grado:

Se podrán realizar movilidades en los siguientes cursos:

Odontología: 3º, 4º

Medicina: 5º, 4º y 3º (tendrán preferencia para elegir plaza los alumnos de cursos superiores)

Nota: rotatorios exclusivo para alumnos que hayan finalizado su 5º curso.

Enfermería: 4º grado (un semestre)

Fisioterapia: 4º grado (un semestre)

Psicología: 3º y 4º grado

Requisitos académicos:

- ✓ Los alumnos de Grado sólo podrán tener una asignatura pendiente, o dos asignaturas si su movilidad es semestral y las asignaturas pendientes pertenecen al semestre que el alumno cursa en el CEU. Estas materias no podrán ser de 1º. Este requisito se exigirá al cierre de actas del curso que se presenta la solicitud.
- ✓ No tener ninguna asignatura en 5ª – 6ª convocatoria

Junto a su solicitud, y para la selección, el alumno se presentará a una entrevista programada (desde el **30 de octubre hasta el 3 de Noviembre de 2017**) en la cual entregará una carta de motivación en el que explique y argumente las razones de su solicitud, interés en la movilidad y elección de destinos deseados y razón.

Las fechas para

En los casos de las plazas de Medicina que se ofertan para rotatorios, las condiciones para optar a las mismas son las siguientes:

- ✓ Los alumnos solicitantes deben ser de 5º curso.
- ✓ Los alumnos interesados en dicho programa deberán haber cursado y aprobado todas las asignaturas de 5º curso. Esto significa que durante el proceso de solicitud y selección puede estar cursando dichas asignaturas; pero para poder realizar la movilidad tienen que estar aprobadas.

- ✓ El alumno deberá realizar las pruebas de idiomas y cumplir el nivel lingüístico mínimo requerido por las universidades de destino.
- ✓ Los alumnos elegirán las plazas según el Baremo obtenido en el proceso de selección.
- ✓ Los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales seleccionaran a los alumnos que participaran en este programa de intercambio en orden al baremo obtenido en las pruebas de selección y serán los alumnos seleccionados los que realizaran los tramites una vez que éste abierto el plazo de solicitud con las universidades de destino. Esta aplicación se realizará online a través de la página web de la universidad de destino.
- ✓ Es necesario que los alumnos seleccionados firmen un compromiso de aceptación de la plaza de movilidad y también realicen el learning agreement con las coordinadoras internacionales para el reconocimiento de las horas de prácticas tuteladas. Este documento firmado compromete al alumno a continuar con la tramitación de su solicitud con la universidad seleccionada y una vez aceptado por la universidad de destino realizar los cursos solicitados. Se podrá realizar la cancelación de dicho compromiso únicamente por razones justificadas de peso.

No se puede simultanear beca Erasmus y rotatorios clínicos.

Requisitos administrativos para el reconocimiento rotatorios clínicos:

Existe la posibilidad del reconocimiento de prácticas tuteladas, estancias clínicas o practicum para las titulaciones de medicina, fisioterapia y enfermería, respectivamente, con otros hospitales, hospitales-universitarios o clínicas que no aparecen en la oferta. Para ello,

1. Es responsabilidad del alumno contactar con los centros en los cuales deseen realizar dichas prácticas clínicas
2. Tras la aceptación del centro, el alumno contactará con carreras profesionales del campus de Montepíncipe que le ayudarán en la formalización de un Convenio Marco con un Anexo específico para la realización y reconocimiento de esas prácticas. NOTA: Se reconocerán las horas de prácticas que estén realizadas tras la firma por ambas partes del Convenio Marco y Anexo específico.
3. Una vez establecido el convenio (que es específico solamente para el propio alumno) establecerá una cita con las coordinadoras de relaciones internacionales para elaborar el learning agreement. Dicho learning agreement deberá presentarse de nuevo con la firma del centro de acogida tras la finalización de las rotaciones clínicas.
4. En el caso de los alumnos de la titulación de medicina, solamente se podrán reconocer horas prácticas de las asignaturas PRACTICAS TUTELADAS III Y PRACTICAS TUTELADAS IV. Los seminarios y exámenes de estas asignaturas son de obligado cumplimiento en el CEU para superar la asignatura.

Anexo II: ERASMUS + Duración de la movilidad de estudiantes y financiación UE

La duración de la movilidad de estudios será de 3 a 12 meses. El número **máximo de meses financiado** con una beca Erasmus + será de **7 meses**, aunque la movilidad sea anual.

Los alumnos podrán solicitar una ampliación de estancia de una movilidad semestral a una anual en la Universidad de destino, siempre y cuando haya plazas Erasmus + disponibles y esta ampliación cumpla los requisitos académicos establecidos por su Facultad.

La **cuantía de la beca Erasmus +** otorgada por la UE durante el curso 2016-17 fue de una media de **250 € al mes**. Previsiblemente estas ayudas serán muy similares para el curso 2017-18. Dentro del Programa Erasmus + la cuantía de esta **beca mensual dependerá del país de destino** elegido.

Grupo 1

Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia
300€/ mes

Grupo 2

Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía
250€/ mes

Grupo 3

Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia
200€/ mes

El nuevo Programa Erasmus + permite a los alumnos disfrutar de un **máximo de 12 meses** de movilidad como alumnos Erasmus (de los cuales sólo se financian 7 meses). Esto permite al alumno disfrutar de **dos estancias Erasmus en dos cursos diferentes**, siempre y cuando las mismas sean semestrales.

Importante: La dotación económica de la beca Erasmus + **no está garantizada**, ya que dependerá del presupuesto final que la Comisión Europea asigne a la Universidad CEU San Pablo.